

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96

MAJADAHONDA

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, de 30 de julio de 2020, se aprueba inicialmente la siguiente modificación de plantilla presupuestaria:

Primero.—Crear el siguiente puesto de trabajo:

- Jefe de Servicio de Comunicación Institucional, Transparencia y Coordinación de Compras (centro de coste 9240 “Participación Ciudadana”).

Tipo: laboral, singularizado.

Adscripción: Concejalía con competencias en materia de Comunicación, Participación Ciudadana y Transparencia.

Grupo y Subgrupo de clasificación: A/A-1.

Titulación específica: Licenciado en Ciencias de la Información, Periodismo o equivalente.

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 2.277,43 euros/mensual.

Sistema de provisión: libre designación.

Funciones:

- Organización, planificación y desarrollo de la comunicación institucional del Ayuntamiento de Majadahonda.
- Actuación municipal en materia de Transparencia: publicación de contenidos, resolución de solicitudes y consultas, organización de la información, actualización de la información...
- Coordinación de las compras entre los distintos departamentos, analizando necesidades comunes con el objeto de centralizar las mismas y de llevar a cabo el diseño, implementación y, en su caso, gestión de una central de compras municipal.
- Aquellas otras que le encomiende el titular de la Concejalía competente.

Segundo.—Amortizar los siguientes puestos de trabajo:

- Médico. Servicios Sociales (centro de coste 2311 “Asistencia Social Primaria”).
- Ayudante de Mantenimiento fijo-discontinuo. Servicio de Deportes (programa presupuestario 3420 “Instalaciones deportivas”).

Tercero.—Modificar los puestos de trabajo de Jefe de Servicio de Educación (centro de coste 3200) y Jefe de Servicio de Formación, Empleo, Comercio y Consumo (centro de coste 2410), resultando informados con las siguientes características:

- Jefe de Servicio de Educación, Infancia y Familia (centro de coste 3200 “Administración General de Educación”).

Tipo: funcionario/laboral, singularizado.

Adscripción: Concejalías competentes en materia de Educación, Infancia y Familia.

Grupo y Subgrupo de clasificación: A/A-1, A-2.

Cuerpo o Escala: Escala de Administración General, Subescala Técnica/Subescala de Gestión/Laboral: Titulado Superior/Medio.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 2.224,48 euros (mensual).

Sistema de provisión: libre designación.

Titulación: la requerida para el acceso a la Escala/Subescala (funcionario) y la requerida por el grupo y subgrupo de clasificación (laboral).

- Jefe de Servicio de Formación, Empleo, Comercio y Consumo (centro de coste 2410 “Fomento del Empleo”).

Tipo: funcionario/laboral, singularizado.

Adscripción: Concejalía competente en materia de Formación, Empleo, Comercio y Consumo.

Grupo y Subgrupo de clasificación: A/A-1, A-2.

Cuerpo o Escala: Escala de Administración General: Subescala Técnica/Subescala de Gestión.

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior/Medio. Laboral: Titulado Superior/Medio.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 2.277,43 euros (mensual).

Sistema de provisión: libre designación.

Titulación: la requerida para el acceso a la Escala/Subescala (funcionario) y la requerida por el grupo y subgrupo de clasificación (laboral).

Cuarto.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quinto.—Frente al acuerdo definitivo se podrá interponer recurso de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 15 de julio de 2022.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Ángel Francisco Alonso Bernal.

(03/14.908/22)

